

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

131º PERÍODO LEGISLATIVO

29 de diciembre de 2010

REUNIÓN Nro. 27 – 2<sup>da.</sup> DE PRÓRROGA

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:**

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

**SECRETARIO:** JORGE GAMAL TALEB

**PROSECRETARIO:** NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

---

Diputados presentes

**ALDERETE**, Mirta Griselda  
**ALMADA**, Juan Carlos  
**ARGAIN**, Héctor Darío  
**ARTUSI**, José Antonio  
**BENEDETTI**, Jaime Pedro  
**BERTHET**, Hugo Oscar  
**BESCOS**, Daniel Raúl  
**BETTENDORFF**, Juan Alberto  
**BOLZÁN**, Jorge Daniel  
**BUSTI**, Jorge Pedro  
**CARDOSO**, José Oscar  
**D'ANGELO**, Ana Delia  
**DÍAZ**, Patricia Teresa  
**FLORES**, Horacio Fabián  
**H AidAR**, Alicia Cristina

**JODOR**, José Salin  
**JOURDÁN**, Eduardo Abel  
**KAEHLER**, Ernesto Rolando  
**KERZ**, Jorge Alberto  
**LÓPEZ**, Alcides Marcelo  
**MAIER**, Jorge Fernando  
**MISER**, José María  
**ZACARÍAS**, Juan Domingo  
Diputados ausentes  
**ADAMI**, Rubén Francisco  
**ALLENDE**, José Ángel  
**DE LA FUENTE**, Héctor Eduardo  
**NOGUEIRA**, Lidia Esther  
**VÁSQUEZ**, Hugo Daniel

**SUMARIO**

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Asuntos Entrados

**I – Comunicaciones oficiales****II – Sanción definitiva**

- Proyecto de ley. Prorrogar los alcances de la Ley Provincial Nro. 9.842. (Expte. Adm. Nro. 5.496)

**III – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 012/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 remitida por el Municipio de General Campos. (Expte. Nro. 18.407)
- b) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 40/2010, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 remitida por el Municipio de Hernandarias. (Expte. Nro. 18.408)
- c) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 570/10 y 572/10, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 y al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, remitidas por el Municipio de Piedras Blancas. (Expte. Nro. 18.409)
- d) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 012/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010; 013/10 referida al Presupuesto General Ejercicio 2011 y 014/10 relativa al Régimen Impositivo Anual 2011, remitidas por el Municipio de Puerto Yerúa. (Expte. Nro. 18.410)
- e) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 037/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, remitida por el Municipio de Pronunciamiento. (Expte. Nro. 18.412)
- f) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 035/10, 036/10 y 038/10, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por el Municipio de Pronunciamiento. (Expte. Nro. 18.413)
- g) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 661/10, referida a la ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, remitida por el Municipio de Hernández. (Expte. Nro. 18.414)
- h) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 581/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, remitida por el Municipio de Villa Aranguren. (Expte. Nro. 18.415)
- i) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 064/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por el Municipio de Los Charrúas. (Expte. Nro. 18.416)
- j) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 068/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, remitida por el Municipio de Los Charrúas. (Expte. Nro. 18.417)
- k) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 315/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, remitida por el Municipio de Colonia Ayuí. (Expte. Nro. 18.418)
- l) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 047/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2010, remitida por el Municipio de Hernandarias. (Expte. Nro. 18.419)
- m) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 013/10 y 014/10, referidas a la Ordenanza Impositiva anual año 2010 y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, remitidas por el Municipio de General Campos. (Expte. Nro. 18.420)
- n) Proyecto de ley, venido en revisión. Mantener la vigencia de las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial por el Artículo 11º de la Ley Nro. 9.762, Artículo 8º de la Ley Nro.

9.879 y Artículos 8º, 9º y 10º de la Ley Nro. 9.948 -operaciones de crédito público.- (Expte. Nro. 18.421)

ñ) Proyecto de ley, venido en revisión. Facultar al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y/u otros organismos del Estado nacional para el financiamiento del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche como Herramienta Estratégica para el Desarrollo de la Producción Lechera de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.428)

o) Proyecto de ley, venido en revisión. Crear cargos en el ámbito de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos -. (Expte. Nro. 18.429)

6.- Proyectos de los señores diputados. Reserva.

**Proyectos de los señores diputados**

IV – Proyecto de resolución. Diputado Argain. Interesar al Poder Ejecutivo a concretar la realización del proyecto con ejecución de las obras de readecuación edilicia y funcional del edificio perteneciente al Instituto de Rehabilitación de Villaguay. (Expte. Nro. 18.404). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

V – Proyecto de resolución. Diputado Benedetti. Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la “Tecnatura Superior en Tercera Edad” que se impartirá en el Instituto Superior de Perfeccionamiento y Especialización Docente ISPED D-149 de la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 18.411). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

VI – Proyecto de resolución. Diputados Bescos y Busti. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se extremen los controles a fin de impedir la práctica de desmonte en el territorio provincial. (Expte. Nro. 18.423). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

VII – Proyecto de resolución. Diputados Bescos y Busti. Solicitar al Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades nacionales pertinentes, a fin de normalizar el flujo de dinero en las entidades bancarias y crediticias ubicadas en el territorio provincial, así como en cajeros automáticos. (Expte. Nro. 18.424). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

7.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, dote de un sistema de aire acondicionado a los containers que funcionan como aulas de la Escuela Secundaria Nro. 9, de la ciudad de Federal. (Expte. Nro. 18.431). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

- Proyecto de resolución. Diputados Miser, Benedetti, Cardoso, López y diputada Alderete. Instar al Poder Ejecutivo para que arbitre los mecanismos necesarios a fin de resolver los conflictos que generan los desalojos de las tierras del ex frigorífico de Santa Elena. (Expte. Nro. 18.438). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

- Pedido de informes. Diputados Busti, Flores, López, Miser, diputadas D'Angelo y Alderete. Sobre el estado actual del sistema de asignación no contributiva de carácter asistencial, complementaria y vitalicia para las jubiladas amas de casa que hayan renunciado a ese beneficio por incompatibilidad. (Expte. Nro. 18.443)

- Proyecto de resolución. Diputados Bescos y Busti. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, brinde contención a las familias que habitan en el predio de la Estancia El Quebracho en el departamento La Paz, ante la orden de desalojo de las mismas. (Expte. Nro. 18.444). Moción de sobre tablas (12). Consideración. Sancionado (14)

8.- Registro de Defensa de la Integridad Sexual. Creación. (Expte. Nro. 18.356). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

9.- Homenajes

–Al Primer Plan Quinquenal

–Recordación del indulto presidencial de 1990

–A Hipólito Yrigoyen, Ricardo Rojas y Enrique Mosconi

10.- Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. Invitación al recinto.

15.- Manifestaciones. Sobre proyecto de ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2011.

- 16.- Ley Nro. 3.001 -Régimen Municipal-. Reemplazo. Ley Orgánica de Municipios. Reglamentación. (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080). Traslado de preferencia.  
17.- Ley Nro. 8.732 -Edad de Jubilación de Docentes Entrerrianos-. Modificación. (Expte. Nro. 18.370). Traslado de preferencia  
18.- 132º Período Legislativo. Convocatoria sesión preparatoria. Días y horas de sesión.  
19.- Palabras del señor Presidente.

–En Paraná, a 29 de diciembre de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10 dice el:

**1**  
**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff; Bolzán, Busti, Cardoso, D’Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehker, Kerz, López, Maier, Miser y Zacarías.

**2**  
**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la 2º sesión de prórroga del 131º Período Legislativo.

**3**  
**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado Héctor Darío Argain a izar la Bandera Nacional.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

**4**  
**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 22 de diciembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Argain se omite la lectura y se da por aprobada.

**5**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**I**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

- El Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio Nro. 897 comunica que reunido en Acuerdo General Nro. 42/10, del 07-12-2010, Punto 5), dispuso solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo la reforma del Artículo 18º de la Ley Nro. 5.796, en cuanto dispone la subrogación

de los titulares del Tribunal de Cuentas por integrantes del Superior Tribunal de Justicia. (Expte. Adm. Nro. 5.384)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto Nro. 5.292 por el que se reglamenta la Ley Nro. 9.675 -adhesión a las disposiciones de la Ley Nacional Nro. 25.746 de creación del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas-. (Expte. Adm. Nro. 5.449)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Acta Convenio de fecha 12 de noviembre de 2010 celebrado entre el Señor Gobernador de la Provincia, Don Sergio D. Uribarri y la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Doctora Leonor Pañeda -equiparación de las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia con las asignaciones del Poder Judicial de la Nación-, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 5.472)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Municipio de Concordia, de una fracción de terreno, con destino a la construcción de una escuela secundaria y un playón deportivo, en el marco del Programa Mi Escuela-Mi Club, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 5.473)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble, formulado por el Club Social y Deportivo General San Martín de la localidad de San Jaime de la Frontera, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria Nro. 51 "Tomás A. Edison", el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 5.474)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Guillermo Federik comunica que no podrá concurrir al recinto el día 29 de diciembre del corriente año por razones de índole privada, por tal motivo peticiona fijar nueva fecha y hora en el mes de enero para brindar las explicaciones e informes requeridos. (Expte. Adm. Nro. 5.445)

–Quedan enterados los señores diputados.

- El Tribunal de Cuentas remite Resolución Nro. 211/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de San Jaime de la Frontera. (Expte. Adm. Nro. 5.504)

- El Tribunal de Cuentas remite Resolución Nro. 208/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de Caseros. (Expte. Adm. Nro. 5.505)

- El Tribunal de Cuentas remite Resolución Nro. 209/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de Villa Domínguez. (Expte. Adm. Nro. 5.506)

- El Tribunal de Cuentas remite Resolución Nro. 207/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de Ubajay. (Expte. Adm. Nro. 5.507)

–A Archivo.

- El Municipio de Ubajay eleva Ordenanzas Nros. 341 y 342, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.402)

- El Municipio de Pueblo General Belgrano eleva Ordenanza Nro. 072/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.403)

- El Municipio de Pueblo General Belgrano eleva Ordenanza Nro. 082, referida a la Impositiva 2011. (Expte. Nro. 18.405)

- El Municipio de San Jaime de la Frontera eleva Ordenanza Nro. 05/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010. (Expte. Nro. 18.406)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

**III  
PROYECTOS EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.407)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 012/2010, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

b)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.408)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 40/2010, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

c)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.409)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las Ordenanzas Nros. 570/10, modificatoria del Presupuesto General de Gastos, año 2010 y 572/10, que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011 remitidas por la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

d)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.410)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las Ordenanzas Nros.: 012/10 que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2010; 013/10 por la que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2011 y 014/10, relativa al Régimen Impositivo Anual 2011, remitidas por la Municipalidad de Puerto Yerúa, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

e)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.412)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 037/10, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

f)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.413)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las Ordenanzas Nros. 035/10, 036/10 y 038/10, por las que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

g)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.414)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 661/10, referida a la ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de

Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

h)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.415)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 581/10, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, remitida por la Municipalidad de Villa Aranguren, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

i)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.416)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 064/10, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de Los Charrúas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

j)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.417)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 068/10, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, remitida por la Municipalidad de Los Charrúas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.



k)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.418)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 315/10, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, remitida por la Municipalidad de Colonia Ayuí, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140° de la Ley Nro. 3.001.

**Art 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

l)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.419)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Ordenanza Nro. 047/10, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140° de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

m)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.420)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las Ordenanzas Nros. 013/10 y 014/10 por las que se aprueban la Ordenanza Impositiva Anual año 2011 y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2011, remitidas por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140° de la Ley Nro. 3.001.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

n)

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 18.421)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Mantiénese la vigencia de las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial por el Artículo 11° de la Ley Nro. 9.762, Artículo 8° de la Ley Nro. 9.879 y Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley Nro. 9.948.

**Art. 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a concretar operaciones de crédito público, con el Gobierno nacional o Entes del Sector Público nacional, o entidades financieras

nacionales o extranjeras u organismos multilaterales de crédito, por hasta la suma total de pesos trescientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil (\$ 365.856.000) o su equivalente en moneda extranjera con destino a las obras comprendidas en los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de Caminos - Programas Servicios Agrícolas Provinciales – Zona VII: \$ 217.300.000.

- Mejoramiento de Caminos – Programa Servicios Agrícolas Provinciales – Zona VIII: \$ 143.500.000.

- Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS): \$ 5.056.000.

**Art. 3º.-** Para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del endeudamiento que se autoriza en los Artículos 1º y 2º de la presente, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el Régimen que lo sustituya.

**Art. 4º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

ñ)

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.428)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art. 1º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a concretar operaciones de crédito público con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y/u otros organismos del Estado nacional por la suma de hasta dólares estadounidenses dos millones (U\$S 2.000.000) o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche como Herramienta Estratégica para el Desarrollo de la Producción Lechera de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 2º.-** A los efectos previstos por el Artículo 1º de la presente, autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado nacional.

**Art. 3º.-** Las normas y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el Convenio Subsidiario de Préstamo y Acuerdo de Ejecución del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche como Herramienta Estratégica para el Desarrollo de la Producción Lechera de la Provincia de Entre Ríos y demás documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local vigente en la materia, la que será de aplicación supletoria.

**Art. 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a disponer de los recursos de contraparte provincial necesarios para la ejecución del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche como Herramienta Estratégica para el Desarrollo de la Producción Lechera de la Provincia de Entre Ríos, por hasta el veinte por ciento (20%) del costo del proyecto que se ejecute.

**Art. 5º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a disponer las ampliaciones y/o modificaciones al Presupuesto General mediante la incorporación de las cuentas que permitan registrar el ingreso proveniente de la Operación de Préstamo y las erogaciones que deban atenderse en el cumplimiento del proyecto, como así también los gastos necesarios para la instrumentación de la Operatoria de Financiamiento.

**Art. 6º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

o)

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 18.429)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Créase un total de ciento cincuenta y nueve (159) cargos en el ámbito de la Jurisdicción 02, Poder Judicial de Entre Ríos, según la siguiente enumeración, a saber, tres (3) Vocales de Cámara Sala Laboral II de Paraná, un (1) Fiscal de Cámara, un (1) Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral Nro. 1 de Paraná, nueve (9) Agentes Fiscales de Primera Instancia, un (1) Defensor de Pobres y Menores de Primera Instancia, dos (2) Relatores del Superior Tribunal de Justicia, un (1) Secretario de Cámara de Apelaciones, veintitrés (23) Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, un (1) Subcontador, un (1) Secretario de Primera Instancia-Médico Forense, tres (3) Oficial Superior de Primera, tres (3) Oficial Superior de Segunda; cuatro (4) Jefe de Despacho, dos (2) Auxiliar Técnico, cinco (5) Auxiliar Ayudante, un (1) Jefe de Departamento, cinco (5) Jefe de División, diez (10) Oficial Superior de Primera, dos (2) Oficial Superior de Segunda, ocho (8) Jefe de Despacho, cinco (5) Oficial Mayor, catorce (14) Oficial Principal, siete (7) Oficial Auxiliar, seis (6) Escribiente Mayor, cuarenta y un (41) Escribientes.

**Art. 2°.-** Autorízase al Superior Tribunal de Justicia a cubrir estos cargos de acuerdo a la estructura programática del mismo y en la medida que lo permitan los créditos disponibles para el Ejercicio 2011.

**Art. 3°.-** Inclúyase en el Presupuesto General de la Administración Pública del año 2011 de la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos los cargos creados en la presente ley.

**Art. 4°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**6**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

Reserva

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expediente: 18.404, 18.411, 18.423 y 18.424.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

**IV**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.404)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Interesar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que arbitre las medidas suficientes destinadas a concretar la realización del proyecto con ejecución de las obras de readecuación edilicia y funcional del edificio perteneciente al Instituto de Rehabilitación de Villaguay.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se le solicita al Poder Ejecutivo provincial que disponga las medidas que lleven a la elaboración de un proyecto de obras con ejecución de las mismas, destinadas a la remodelación edilicia y funcional del Instituto de Rehabilitación de Villaguay, con el objetivo de darle mayor comodidad de atención a pacientes, grupo familiar, y al personal.

Estas obras que se proponen representan una urgencia propia del normal crecimiento y es además una necesidad que surge de las nuevas técnicas en rehabilitación que exigen una mayor funcionalidad edilicia donde los espacios y la luz natural son indispensables.

Estimo que si es intención del Estado continuar mejorando la calidad en el Área de Rehabilitación de la Provincia, es menester acompañar la evolución de la ciencia en la materia y para ello es necesario disponer de directivos con dominios de ciencia en el tema, organizados administrativamente y contenidos por estructuras edilicias eficientes y acordes al conjunto.

Por lo expuesto le solicito a mis pares analicen el proyecto de resolución presentado y acompañen la propuesta con su voto favorable.

Héctor D. Argain

### V

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.411)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial solicitando que a través del Consejo General de Educación se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a crear la "Tecnatura Superior en Tercera Edad" que se impartirá en el Instituto Superior de Perfeccionamiento y Especialización Docente ISPED D 149 de la ciudad de Gualeguaychú.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etcétera.

BENEDETTI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto de resolución no hace más que dar respuesta a una inquietud de la muy prestigiosa casa de estudios de la ciudad de Gualeguaychú, el Instituto de Perfeccionamiento y Especialización Docente, ISPED, D 149, que desde hace décadas imparte en el sur de la provincia formación técnico profesional, y que con gran clarividencia advirtió la enorme necesidad que hay de formar técnicos en una de las áreas sociales de mayor crecimiento en los últimos años como es la vinculada a la tercera edad. Y esto se explica porque ha habido profundos cambios sociales e importantísimos cambios tecnológicos que permiten que nuestras vidas sean mucho más largas comparándolas con las de las generaciones que nos precedieron.

Tanto crecimiento e interés ha despertado la cuestión, que en nuestra Legislatura contamos ya con un proyecto de ley de avanzada (Expte. Nro. 17.782) que cuenta con media sanción unánime, por el cual se declara de interés público la atención del envejecimiento y la vejez y el desarrollo integral de los adultos mayores, en iguales condiciones de acceso, oportunidades, derechos y deberes que el resto de los habitantes, conforme lo establece el ordenamiento jurídico nacional y la Constitución provincial.

Más aún, coincidiendo en todo con la iniciativa del ISPED, el Art. 19 del referido proyecto establece que el Consejo General de Educación, entre otras funciones: "Promueve en los Institutos de Nivel Superior bajo su dependencia la creación de carreras, tecnicaturas,

títulos intermedios e instancias de formación y capacitación en la temática del envejecimiento y la vejez y derechos de los adultos mayores.” y que: “Incorpora en el currículum de los diferentes niveles, temas relacionados al envejecimiento, y la vejez, derechos de los adultos mayores y las relaciones intergeneracionales.” Y entre las numerosas disposiciones que se refieren al tema, estatuye que El Instituto Provincial de Adultos Mayores –a crearse por la misma iniciativa– conjuntamente con el Consejo de Educación promueve la formulación de programas y adaptaciones curriculares que atiendan las necesidades educativas de los adultos mayores y los garantiza en todos los niveles de intervención, incluyendo los proyectos educativos institucionales.

Es evidente que los argumentos expresados nos eximen de mayores comentarios, de cualquier modo, para conocimiento de los Sres. diputados transcribimos también los motivos que el ISPED consideró oportunos a la hora de presentar esta inquietud: “Con fecha 28/04/2010 se elevó a la Directora de Educación de Gestión Privada Prof. Patricia P. de Todoni la documentación correspondiente al proyecto para la creación de la carrera "Tecnatura Superior en Tercera Edad". Con la correspondiente fundamentación y justificación para la creación de la misma, como así también la factibilidad del proyecto, el perfil del egresado, las incumbencias profesionales y el correspondiente plan de estudios.

En agosto 2010 recibimos una nota del Consejo General de Educación firmada por su Presidenta profesora Graciela Bar donde se nos reconoce las fortalezas institucionales y la trayectoria en la formación técnico profesional de nuestro Instituto alentándonos además a continuar avanzando con el empeño y compromiso que nos caracteriza pero, que al no haberse emitido los lineamientos desde el Ministerio de Educación de la Nación consideran que no es conveniente ampliar tecnicaturas superiores en la especialidad propuesta.

Respecto a la limitación para aprobar planes de estudio de nuevas carreras, deseamos manifestar que en nuestra provincia hemos sido pioneros en la creación de carreras que luego han sido aplicadas en otros establecimientos provinciales de nivel superior.

Por lo antes expuesto hacemos un breve relato de nuestro desempeño y relación con la comunidad de Gualaguaychú.

Cuando en 1966 iniciamos los Profesorados de Educación Especial y de Irregulares Sociales (denominación de entonces), luego el de sordos e hipoacúsicos, la Tecnicatura Superior hoy denominada de niñez, adolescencia y familia, no había nada al respecto en la provincia de Entre Ríos, pero si una urgente necesidad de atender a estas acuciantes problemáticas.

Es lo que ocurre actualmente con la Tecnicatura Superior en Tercera Edad que proponemos. Desde 1999 las autoridades del Municipio de Gualaguaychú vienen realizando una fructífera labor - con más buena voluntad que ciencia - con nuestros abuelos, tal como manifestamos en el nuevo diseño actualizado de la carrera. Las más variadas actividades con adultos mayores encaradas desde la Dirección de Tercera Edad, requieren de personal especializado a cargo. Es por ello que recientemente el Honorable Concejo Deliberante la ha declarado de interés municipal (Declaración Nro. 351-2010).”

Por los fundamentos expresados precedentemente, y en el convencimiento de que promover procesos educativos que tiendan a la formación de recursos mediante una “Tecnicatura Superior en Tercera edad” es también contribuir al progreso de los pueblos de Entre Ríos, solicitamos de la Honorable Cámara la aprobación al presente proyecto.

Jaime P. Benedetti

## VI

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.423)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, se extremen los controles a fin de impedir la práctica de desmontes en el territorio de la provincia de Entre Ríos, y que esos controles sean lo suficientemente efectivos para evitar que debamos seguir resignando la pérdida de superficies de monte nativo, habida cuenta de que, según informes periódicos elaborados en base a datos proporcionados por la ONG SOS, nuestra

provincia contaría en realidad con menos de 600.000 hectáreas de monte nativo, muy lejos de las 1.000.500 hectáreas que informan fuentes oficiales.

**Art. 2º.-** Peticionar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, se concluya el “Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos” de la provincia de Entre Ríos, tal lo establece el Artículo 6º de la Ley Nacional Nro. 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, destinando los recursos humanos y económicos necesarios para tal cometido.

**Art. 3º.-** De forma.

BESCOS – BUSTI.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En diciembre de 2007 fue promulgada de hecho la Ley Nacional Nro. 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos” la cual, en su Artículo 6º establece que en un plazo de un año cada jurisdicción deberá realizar su ordenamiento de los bosques nativos, actualizándolo en forma permanente.

El Artículo 7º determina que “una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, las jurisdicciones que no hayan realizado su ordenamiento territorial de bosques nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos”.

Mientras que el Artículo 8º de la misma norma dice: “Durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la presente ley y la realización del ordenamiento territorial de bosques nativos, no se podrán autorizar desmontes.”

En nuestra provincia no se ha cumplido con lo establecido por la Ley Nacional Nro. 26.331.

En abril de 2008 aprobamos en esta Honorable Cámara, un proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.331 por considerarlo pertinente, estableciendo una autoridad de aplicación: La Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, junto con representantes de ambas cámaras legislativas.

Con la adhesión a la norma nacional, nuestra Provincia adquiere el derecho a ser compensada a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, creado en la misma ley.

Han pasado dos años y medio y este proyecto no tuvo tratamiento en el Senado.

Pero lo que realmente nos preocupa es que en Entre Ríos se sigue desmontando y hoy leemos en un medio gráfico local que realmente sólo quedan 600.000 hectáreas de monte nativo y que el dato que indica que serían 1.000.500 hectáreas sería “tramposo”, ya que dentro de ese número se cuenta la selva ribereña, que es la que acompaña los arroyos y que, según integrantes de la ONG SOS, no se cuenta porque esas no son tierras aptas para la agricultura.

Con fecha 19 de diciembre del corriente, el Sr. Ministro de la Producción indicó que se “tomó la decisión de suspender los desmontes por 180 días tras las repetidas denuncias que recibí”.

Debemos pensar entonces que si se tomó ahora esta decisión, la Provincia de Entre Ríos incumplió con lo establecido por la Ley Nacional Nro. 26.331 del año 2007.

De nada sirve establecer multas, aunque se cuadruplicquen, porque los interesados en utilizar las tierras una vez practicado el desmonte, obtienen ganancias suficientes como para que el pago de esas multas no afecten su “negocio”.

Esta Honorable Cámara aprobó un proyecto de resolución en mayo de 2008 solicitando al Poder Ejecutivo se de cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley Nro. 26.331, además se suspendan todos los permisos de desmonte y se dejen sin efecto los permisos otorgados y que no hayan sido ejecutados.

Con fecha 26 de mayo de 2008 hemos remitido una nota al Sr. Director de Recursos Naturales solicitando información acerca del cumplimiento del articulado de la norma nacional por parte de la provincia de Entre Ríos, como así también el estado del relevamiento territorial de los bosques nativos, mecanismo de cobro de multas, efectividad del cobro, cantidad de multas por año y destino de los fondos recaudados.

Después de varios meses nos fue contestada la nota, mencionando la realización de tareas de ordenamiento, sin precisar el estado de las mismas.

Ha pasado el tiempo y todavía seguimos sin conocer los avances de las tareas de relevamiento tendientes a arribar al "Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos" en Entre Ríos.

Por ello considero menester la aprobación del presente proyecto de resolución, dado que en esta Honorable Cámara siempre hemos tenido actitudes responsables en torno a este tema, convencidos de que es nuestra obligación tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para conservar lo poco que nos queda de nuestros bosques nativos.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti.

**VII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.424)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial interceda ante las autoridades nacionales pertinentes, a fin de normalizar el flujo de dinero en las entidades bancarias y crediticias ubicadas en el territorio de la provincia de Entre Ríos, así como en cajeros automáticos, habida cuenta de que la faltante de billetes afecta el normal desenvolvimiento económico provincial y, sobre todo, la posibilidad de cobro de sueldos y aguinaldo de los activos y pasivos provinciales.

**Art. 2º.-** De forma.

BESCOS – BUSTI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Ya a principios de este mes de diciembre se admitió una faltante de billetes de cien pesos. El Banco Central debió solicitar la impresión de los mismos en Brasil.

La llegada de esos nuevos billetes tuvo sus complicaciones, ya que muchos negocios no los recibían, por desconfianza.

El Decreto Nro. 1.923/2010 del Poder Ejecutivo nacional, por el que se disponía asueto administrativo para la Administración Pública para los días 24 y 31 de diciembre, excluía expresamente a la actividad bancaria.

Pero sorpresivamente, el día 23 por la tarde se tomó la decisión de que los bancos no abrieran sus puertas el día 24.

Esto generó múltiples complicaciones para el cobro de salarios, asignaciones y retiro de dinero en efectivo, siendo los más afectados nuestros jubilados y pensionados.

Han pasado tres días sin actividad bancaria, donde el acceso a un cajero automático con disponibilidad de dinero se convirtió en una utopía y hoy lunes nos encontramos con la situación de que la faltante de dinero en los bancos y cajeros automáticos no se ha resuelto, lo que ha generado innumerables quejas de los usuarios.

El objetivo de este proyecto de resolución es bregar por el bienestar de la ciudadanía entrerriana, que tiene el derecho a percibir sus haberes o asignaciones realmente en el tiempo en que indique el cronograma de pagos, tratándose de personal activo o pasivo; o el derecho que tiene todo usuario a retirar fondos de su cuenta bancaria, sobre todo en esta época del año, con las festividades de Navidad y Año Nuevo, donde se da mucho movimiento de efectivo.

Por ello solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti.

## 7

**PROYECTOS FUERA DE LISTA**

Ingresos (Exptes. Nros. 18.431, 18.438, 18.443 y 18.444)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.431, 18.438 y 18.444. Así mismo, se acordó ingresar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.443.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.431)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitarle quiera disponer a través de los organismos correspondientes se proceda con carácter de urgente a dotar de sistema de aire acondicionado a los tres (3) containers que funcionan como aulas de la Escuela Secundaria Nro. 9, instalados en el edificio de la Escuela Primaria Nro. 63 “Eva Perón” de la ciudad de Federal.

**Art. 2º.-** De forma.

CARDOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Escuela Secundaria Nro. 9 funciona provisoriamente y en forma precaria, en las instalaciones de la Escuela Provincial Nro. 63 “Eva Perón”, en Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Federal.

La situación de esta comunidad educativa es crítica, motivada especialmente por la falta de espacio físico, habiéndose llegado a la situación de instalar tres containers en el patio de la escuela sobre una base de cemento.

Si consideramos el material con que están contruidos esos containers, y que debido a su altura es imposible colocar ventiladores, unido al cemento del piso, se comprende con facilidad la imposibilidad de permanecer dentro de ellos con las altas temperaturas actuales.

Este estado de hacinamiento de los alumnos es una situación que venimos alertando desde bastante tiempo atrás, habiendo gestionado en su momento, y mientras se decida una solución definitiva, paliar provisoriamente el actual y precario funcionamiento de esta Escuela con la urgencia que el caso requiere.

Por todo lo expuesto y que exime de más detalles, se solicita la más urgente instalación de un sistema de aire acondicionado, pues de lo contrario se verá imposibilitado o dificultado el inicio de las tareas en el mes de febrero del año entrante.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de la presente resolución.

José O. Cardoso



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.438)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Instar al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los mecanismos necesarios a través de los organismos competentes para resolver en forma inmediata los conflictos que generan los desalojos de las tierras del ex-Frigorífico de Santa Elena.

**Art. 2º.-** Instar a buscar los mecanismos eficaces que resuelvan la situación de incertidumbre de las familias involucradas, ex-trabajadores del frigorífico, minifundistas que se dejan en la calle si se lleva adelante el desalojo.

**Art. 3º.-** Defienda el derecho al trabajo de estas familias y garantice la seguridad de vivienda y hogar.

**Art. 4º.-** Que por los organismos pertinentes se estudie la posibilidad de indemnizar a la empresa a la que la Provincia le vendió las tierras.

**Art. 5º.-** De forma.

MISER – LÓPEZ – BENEDETTI – ALDERETE – CARDOSO.

**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 18.443)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Estado actual del sistema de asignación no contributiva de carácter asistencial, complementaria y vitalicia para las jubiladas amas de casa que hayan renunciado a ese beneficio por razones de incompatibilidad, creado por el Poder Ejecutivo provincial mediante decreto. En particular, el Poder Ejecutivo informará si dicho sistema ya entró en vigencia, qué acciones administrativas provinciales se desarrollaron para implementarlo y qué normas jurídicas se dictaron a tal fin (decretos, resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, etcétera.), remitiéndose las mismas.

**Segundo:** Cantidad de amas de casa que se acogieron a la asignación no contributiva de carácter asistencial, complementaria y vitalicia.

**Tercero:** Qué curso de acción se emprendió en la Anses para determinar la compatibilidad de la asignación no contributiva y la jubilación nacional, en atención de lo establecido por el Art. 5 de la Ley Nro. 25.994.

**Cuarto:** Si se les va restituir los haberes dejados de percibir por las jubiladas amas de casa a las que se les dio de baja el beneficio nacional.

**Quinto:** Fecha en la cual el Poder Ejecutivo estima que se solucionará definitivamente la compatibilidad de los dos sistemas.

BUSTI – D'ANGELO – ALDERETE – FLORES – LÓPEZ – MISER.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.444)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, se brinde la debida contención a las familias que habitan en el predio de la Estancia El Quebracho, que se ubica en cercanías de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, ante la orden de desalojo de las mismas.

**Art. 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que se transparenten los procedimientos para resolver definitivamente la situación planteada, dado las expresiones vertidas en distintos medios.

**Art. 3º.-** De forma.

BESCOS – BUSTI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A algunas familias cuyos integrantes se desempeñaban como trabajadores del frigorífico Santa Elena se les permitió residir en el lugar, una vez cerrado el establecimiento.

La mayoría se dedicaba a la ganadería.

Cuando parte del predio fue vendido a una empresa privada, la misma inició un juicio de desalojo.

Por estos días, mediante orden judicial esas familias deben ser desalojadas del predio, por considerar que se encuentran usurpando las tierras.

Más allá de la legalidad de la ocupación de las tierras por parte de estas familias, consideramos menester que el Estado brinde la mayor contención posible a las mismas, que de un día para el otro se encuentran con la realidad de no tener un lugar donde vivir y donde desarrollar su actividad, fuente única de su ingreso familiar.

Considerando que es un deber ineludible del Estado bregar por el bienestar y la seguridad de todos los entrerrianos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti.

**8****REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL. CREACIÓN.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.356)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.356.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

**9****HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al Primer Plan Quinquenal

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 1º de enero de 1947, el entonces Presidente de todos los argentinos, Juan Domingo Perón, lanzaba lo que se conoció como el Primer Plan Quinquenal, un programa de planificación estatal que el 19 de octubre de 1946 el Presidente había anunciado enviar al Congreso para su tratamiento como proyecto de ley.

Este plan establecía la necesidad de prever y codificar en un sólo cuerpo el conjunto de medidas que afectaban a la exportación y la importación, reglamentaba la tipificación, el envase y la certificación de la calidad de los productos exportables y establecía un régimen aduanero ajustado a las realidades de ese momento; descentralizaba y diversificaba la industria formando nuevas zonas productivas, emplazándolas adecuadamente en función de las fuentes de energía naturales, las vías de comunicaciones, los medios de transporte y los mercados de consumidores. Se estableció un programa mínimo de cinco años de obras y de inversiones necesarias para asegurar un suministro adecuado de materias primas, combustibles y equipos mecánicos y desarrollar racionalmente la industria y la agricultura del país. Por otra parte, con el objeto de agilizar los servicios aduaneros, se creó la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, reemplazando a la hasta entonces Dirección General de Aduanas.

La planificación estatal tuvo una extensa fundamentación con el siguiente temario: Gobernación del Estado, que comprendía la política, la salud, la educación, la cultura, la justicia y el servicio exterior; Defensa Nacional, que abarcaba el Ejército, la Marina y la Aeronáutica;

Economía, que abarcaba población, obra social, energía, trabajo público y transporte, producción, comercio exterior y finanzas.

La toma de conocimiento fue novedosa: se convocó a los miembros de las Cámaras legislativas del Congreso Nacional, no formalmente como Asamblea, sino a título de invitación a senadores y a diputados nacionales, para acompañar la exposición del Presidente.

De la aplicación del Primer Plan Quinquenal surgió el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI); la nacionalización de los servicios públicos; la creación de la flota mercante y de ultramar, diversas obras portuarias; la nacionalización de los elevadores de granos; la nacionalización de los servicios de gas, teléfonos, usinas eléctricas, servicios sanitarios y transporte; la creación de la Secretaría de Trabajo, la legislación sobre los derechos del trabajador, el Estatuto del Peón; la Dirección Nacional de Asistencia Social, los Tribunales de Trabajo, la jubilación de los empleados de comercio, el régimen de previsión para el personal de la industria y afines; la ayuda social, la Fundación Eva Perón, el ejercicio de la solidaridad humana, los derechos de la ancianidad, la República de los Niños –"los niños son los únicos privilegiados"–; la promoción de los pequeños ahorristas; la promoción de la justicia social, la educación para todos, las bases de la obra educacional, la construcción de edificios destinados a colegios nacionales y escuelas normales y de comercio, la promoción del turismo escolar, la construcción de edificios destinados a escuelas técnicas, régimen de trabajo y aprendizaje de escuelas técnicas, la creación de la Universidad Obrera Nacional y otras universidades nacionales; la construcción de viviendas y hospitales; en materia energética se proyectaron y construyeron diques, usinas hidroeléctricas y térmicas, se hicieron obras fluviales, destilerías de petróleo, se desarrolló la flota petrolera y se hicieron exploraciones de carbón y otros minerales; se incentivaron las actividades forestal, agrícola e industrial; se hicieron rutas y caminos; se extendieron las redes de provisión de agua potable; se desarrollaron los servicios de correos y telecomunicaciones, etcétera.

De esta manera, señor Presidente, se consideraron y estudiaron los problemas de carácter económico y social, y se hizo lo que debía hacerse para que la acción estatal no fuera promovida por intereses particulares o medidas coyunturales, como se denominan actualmente. Y después de los 18 años de proscripción, Perón volvió a la Patria para lanzar el Modelo Argentino.

Quise repasar estas realizaciones porque el próximo sábado, señor Presidente, se van a cumplir 64 años de lo que fue un verdadero plan quinquenal. Por eso, cuando desde el Gobierno nacional y desde el Gobierno provincial se bastardea la denominación de planes quinquenales, quiero decir, señor Presidente, que la sutil diferencia que hay entre el plan de Perón y los programas que nos han querido vender por los medios de comunicación, es la diferencia que hay entre un cóndor y una rata de albañal. Sinceramente, no quería dejar pasar esta oportunidad porque no quiero que la comunidad entrerriana y el pueblo argentino confunda gordura con hinchazón; no somos todos lo mismo: tenemos: los peronistas de buena fe, los que hemos abrazado la bandera de Perón y de Evita, y están los otros, que se toman de los ídolos coyunturales, los momentáneos.

He querido marcar esta diferencia y hacer un homenaje al Primer Plan Quinquenal que llevó adelante un gobierno no solamente peronista, sino con un sentido social y humano, el del general Juan Domingo Perón.

–Recordación del indulto presidencial de 1990

–A Hipólito Yrigoyen, Ricardo Rojas y Enrique Mosconi

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en este turno de los homenajes quisiera brevemente recordar dos aniversarios. Uno, el que se cumple hoy, yo lo habría dejado pasar en esta oportunidad, si no hubiera mediado en el escenario nacional un intento por tergiversar la historia reciente, actitud que me preocupa muchísimo. Me parece que hay que recordar que hoy se cumplen 20 años del indulto que el entonces presidente Menem dictó a favor del general Videla y de otros militares que habían sido condenados por delitos de lesa humanidad tras el proceso que se había iniciado en 1983 y que terminó con el juzgamiento a los responsables del terrorismo de Estado. Y me parece que hay que recordarlo porque hoy en el Gobierno nacional hay quienes que se exhiben no sólo como los abanderados, sino casi como los inventores de la defensa de

los derechos humanos, cuando no recordamos que en el momento de los indultos hayan dicho nada en contra de esa decisión.

También quiero recordar otro aniversario que se va a cumplir mañana, señor Presidente: el 30 de diciembre de 1929, por decreto del presidente Yrigoyen, se creó el Instituto Nacional del Petróleo. En realidad el decreto mencionado ratificaba un convenio que había sido firmado entre la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales –que en ese momento era verdaderamente lo que su nombre indica: una empresa estatal que, bajo el impulso y la dirección del general Enrique Mosconi, había logrado ser la primera petrolera de Sudamérica– y la Universidad de Buenos Aires –que en ese momento tenía por rector a Ricardo Rojas–. Era un convenio tendiente precisamente a crear el Instituto del Petróleo como un modo de poner la universidad pública y reformista al servicio de la generación, la transmisión y la extensión del conocimiento científico al servicio del desarrollo nacional con autodeterminación, para la mejora de la calidad de vida del pueblo argentino.

Así que quiero rendir homenaje a la memoria de esos grandes argentinos –algunos de ellos un tanto olvidados–: Hipólito Yrigoyen, Ricardo Rojas y Enrique Mosconi.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

**MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ARQ. GUILLERMO FEDERIK. INVITACIÓN AL RECINTO**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Prosecretaría se dará lectura a las notas enviadas para invitar a concurrir a este recinto al Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, arquitecto Federik, y sus contestaciones.

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se informa, señor Presidente, que finalizada la sesión del pasado miércoles, de acuerdo con la moción que se aprobó, esta Prosecretaría inmediatamente envió la siguiente nota:

Paraná, 22 de diciembre de 2010

AL SEÑOR  
MINISTRO DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
ARQ. GUILLERMO LUIS FEDERIK  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

En virtud de vuestra nota de fecha 21 de diciembre de 2010, ingresada a la Cámara de Diputados como Expediente Administrativo Nro. 5391, le informo al señor Ministro que en la sesión de la fecha la Cámara ha resuelto –aprobandone una moción realizada al efecto– convocarlo para la próxima sesión, la que se realizará el día 29 de diciembre a la hora 10.

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.

Norberto R. Claucich  
Prosecretario H. Cámara de Diputados E. Ríos

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Con fecha 22 de diciembre de 2010 ingresa el día 27 de diciembre a la hora 8, la siguiente nota:

Paraná, 22 de diciembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
DR. JORGE PEDRO BUSTI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en relación a lo resuelto en la sesión de fecha 22/12/10, respecto a la convocatoria para concurrir a ese recinto el día 29 de diciembre del corriente año, mediante

Nota Nro. 5445. En virtud de ello reitero lo comunicado mediante Nota Nro. 470 MPlyS, fecha 21/12/10, e ingresada en esa Cámara de Diputados mediante Nota Nro. 5391 en la misma fecha; en la cual comunico mi imposibilidad de concurrir al recinto hasta el mes de enero próximo, por razones de índole privada. Por tal motivo peticiono a esa Honorable Cámara de Diputados fijar nueva fecha y hora en el mes de enero para brindar las explicaciones e informes sobre los puntos detallados en el Art. 1º citado.

Saludo con atenta consideración.

Arq. Guillermo Luis Federik  
Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – El día 27 de diciembre de 2010, el señor Presidente remite la siguiente nota:

Paraná, 27 de diciembre de 2010.

AL SEÑOR  
MINISTRO DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
ARQ. GUILLERMO LUIS FEDERIK  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Ante la Nota Nro. 471, de fecha 22 de diciembre de 2010, en respuesta a su convocatoria a esta Cámara para el próximo 29 de diciembre a la hora 10, aprobaba mediante moción realizada al efecto en la sesión del 22 de diciembre, no puedo dejar de expresar mi sorpresa ya que por segunda vez está incumpliendo con una decisión adoptada por esta Cámara en virtud de lo establecido por el Artículo 116 de la Constitución provincial y por el Artículo 155º del Reglamento interno.

En esta oportunidad, como en la anterior, con suficiente antelación se le informó de la fecha de la convocatoria, por lo cual esta actitud refleja una falta de consideración hacia los señores diputados, más aún cuando propone que se fije una fecha para el mes de enero cuando todos sabemos que el señor Gobernador ha dispuesto un receso administrativo que abarca del 3 al 21 de dicho mes.

Ahora, si el señor Ministro tiene “miedo” de asistir al recinto, por lo menos hubiera podido enviar documentación (planillas, cd, etcétera) para que los señores diputados se puedan ilustrar fehacientemente de lo ejecutado y lo programado, para poder ir evaluando y teniendo alguna respuesta a lo peticionado oportunamente mediante el proyecto de resolución, Expte. Nro. 18.393, del cual se le envió copia.

Además, con las explicaciones del señor Ministro, no se entraría en estos dimes y diretes que poco bien le hacen al fortalecimiento de la democracia entrerriana y a la gobernabilidad.

Reiterando la convocatoria realizada oportunamente para la sesión del día 29 de diciembre a la hora 10, saludo a usted atte.

Dr. Jorge Pedro Busti  
Presidente H. Cámara de Diputados de Entre Ríos

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Y en el día de la fecha tuvo ingreso a la hora 8.30 una nota que dice:

Escobar, 28 de diciembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
DR. JORGE PEDRO BUSTI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en relación a su nota del 27 de diciembre de 2010, mediante la cual reitera la convocatoria para presentarme en la sesión del día 29 de diciembre próximo, haciendo caso omiso a sendas notas por mí enviadas justificando fundadamente mi inasistencia.

Amén del exabrupto de esa Honorable Cámara de citarme sin la debida antelación, fijándoseme plazos absolutamente exigüos, me veo en la obligación de reiterar el motivo que me imposibilita asistir, haciendo pública una penosa situación familiar que hubiera preferido no tener que exponer.

Con fecha 10 de octubre próximo pasado concerté la realización de una serie de estudios y tratamientos terapéuticos para mi hijo autista Eugenio Andrés, en el FLENI (Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neutrológicas de la Infancia), sito en la localidad de Escobar Provincia de Buenos Aires, habiéndome otorgado turnos para los días 21, 22, 23, 28 y 29 del presente mes, según consta en la documentación que acompaño a la presente.

Los estudios de referencia deben ser ejecutados todos en el año en curso, debiéndose acordar con un plazo mínimo de dos (2) meses de antelación debido a la alta demanda de asistencia en la citada Institución.

Obvias razones de sentido común y responsabilidad paterna avalan mi priorización de concurrencia al citado Instituto junto a mi hijo, quien de otro modo no podría trasladarse.

Luego de tres años de gestión, sin que esa Honorable Cámara de Diputados me citara a presentarme en sesión alguna por ningún motivo, no veo que exista de mi parte ninguna falta de consideración hacia los señores diputados, ya que he dejado explícita en ambas notas precedentes mi disposición a concurrir en el mes de enero próximo o en la primera oportunidad que la Cámara lo requiera, comunicando la situación con la debida antelación y respeto.

En relación a los demás términos y conjeturas vertidas en vuestra nota, su impronta comiteril, muy alejada del tenor correspondiente a su alta investidura institucional, me exime de formular comentario alguno.

Con la documentación adjunta y dejando aclarado que no volveré a contestar sobre el mismo tema por respeto a mi familia, reitero a Ud. las expresiones de mi más alta estima institucional.

Saludo con atenta consideración.

Arq. Guillermo Luis Federik  
Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – El señor Ministro adjunta una documentación otorgada por el Instituto FLENI.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Quiero aclarar a los señores diputados que esta Presidencia hizo las citaciones de acuerdo con lo que marca el Artículo 116 de la Constitución provincial, que dice: "Cada cámara, con aprobación de un tercio de sus miembros presentes, puede llamar a su seno a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que crea convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo caso de urgente gravedad y comunicándoles al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar". La citación se hizo con una semana de anticipación.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero primero dejar aclarado que ninguno de los legisladores tenemos la más mínima intención de mezclar esta situación con el problema de salud que tiene el hijo del Ministro, que él refiere.

Tampoco puedo dejar de remarcar –como usted bien lo dijo, se lo citó en tiempo y forma– la contradicción del Ministro, porque lo hubiese tenido que manifestar desde el principio; sin embargo decía que era por motivos personales y hoy dice que es por la enfermedad del hijo. En esta situación, con un llamado telefónico hubiera sido suficiente; estamos entre personas grandes, en un ámbito democrático, donde se puede llamar por teléfono a cualquiera de nosotros y decirnos cuál es el problema para evitar ser convocado por nota que, por otra parte, es lo que debemos hacer.

Como bien lo dice él, podría haber tenido el gesto de haber venido o haber estado menos tiempo en Panamá especializándose en el tema de los canales y demás y dedicar un par de esos días a venir a darnos la información que nosotros estamos requiriendo, porque al hacerlo no estamos haciendo otra cosa que cumplir con nuestro mandato. Nosotros necesitamos esa información y es por eso que estamos acudiendo a él.

Él reconoce que en tres años jamás lo hemos llamado, entonces una vez que lo llamamos debería venir, porque si en tres años nunca lo llamamos, me parece que corresponde que venga, como lo hemos hecho con otros ministros, lo cual hay que dejar bien claro. Sin ir más lejos, cuando aún no había ingresado el proyecto de Presupuesto en esta Cámara, nosotros habíamos citado al ministro de Economía Valiero y, más allá de no coincidir con lo que nos manifestó, él vino y nosotros lo escuchamos. En oportunidad en que el proyecto de Presupuesto se estaba tratando en la Cámara de Senadores fuimos con el Presidente de la comisión, diputado Bolzán, y estuvimos como oyentes.

De todas maneras, pedir que en este Gobierno haya situaciones normales me parece complicado, por cómo se están dando las cosas; pero concretamente, señor Presidente, propongo que se cite nuevamente al señor ministro Federik, para la primera sesión del año próximo –que tengo entendido va a ser el 21 o el 22 de febrero–, por lo que lo dejo planteada esta moción para su consideración.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, ante todo vale la pena aclarar que esta Cámara nunca pudo haber citado al señor Ministro en los tres años de gestión, porque él hace muy poco que es ministro y como los funcionarios del Poder Ejecutivo tienen la costumbre –como ha quedado demostrado en alguna oportunidad en esta Cámara– que cuando los citamos a dar informes no lo hacen y se resguardan en que solamente los ministros del Poder Ejecutivo pueden hacerlo, probablemente hubiéramos tenido una actitud similar a la que tuvo el Presidente de la CAFESG al momento de ser citado por esta Cámara.

Sin embargo, creo que la necesidad de evacuar los informes y efectuar la interpelación de acuerdo a la resolución votada por unanimidad por esta Cámara, hace que sea necesario que el Ministro concurra a la primera sesión, por lo que coincidimos con la moción formulada por el Presidente del bloque mayoritario, haciendo la salvedad de que la Presidencia de la Cámara, en caso de que lo estime necesario, podrá hacer uso de las facultades constitucionales que le acuerda la Constitución de la Provincia y si se evidenciara –espero que no sea así– una actitud reticente por parte del Ministro a concurrir a esta Cámara, sugiero que se hagan uso de las facultades correspondientes para hacerlo concurrir con la fuerza pública, de ser necesario.

Dicho esto quiero expresar la voluntad del Bloque de la Unión Cívica Radical de que el Ministro concurra a la primera sesión, tal cual lo manifestara el Presidente del bloque de la mayoría.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, la función de los ministros de un gobierno es administrar las políticas públicas, es administrar los fondos para llevar adelante y ejecutar esas políticas públicas; ellos tienen la responsabilidad de determinar cronogramas de inversiones en el marco de la obra pública.

Esta Cámara no convocó a un ministro al azar, sino al Ministro responsable de un área muy sensible en este momento a los ojos y al pensamiento no de esta Cámara de Diputados, sino de todo el pueblo entrerriano.

Para que sepan por qué digo esto voy a poner solo un ejemplo. Aprobamos una determinada suma de dinero para la ejecución de obras en el Presupuesto del corriente año y ya finalizado el mismo vemos con asombro que solamente se ha ejecutado el 18 por ciento. Esto, señor Presidente, salvando las distancias, ya parece la pelea entre unitarios y federales, entre una posición política tendiente a dar permanentemente la cara frente a la sociedad y a sus reclamos y un gobierno que entiende que la política representa un unicato donde existe un pensamiento único y donde nadie puede opinar lo contrario.

Entiendo que la negativa del Ministro es preocupante y quiero aclarar algo: todos tenemos problemas familiares, ¡y vaya si los tenemos! Pero los problemas familiares son problemas familiares, señor Presidente. Pregunta: ¿podría decirle usted a nuestras amas de

casa vejadas, no respetadas, engañadas, que no puede atender su problemática porque tiene problemas familiares aun habiendo sido elegido legislador de la provincia de Entre Ríos para atender y resolver los problemas de toda la comunidad? ¿Podemos decirles a los ex empleados del Banco de Entre Ríos que no podemos atenderlos en su angustia de no saber cuál va a ser el sistema previsional al cual se van a allanar, porque tenemos problemas familiares y personales? No lo podemos hacer, señor Presidente, no lo podemos hacer porque para eso fuimos elegidos, para eso es elegido un funcionario público: para cumplir los deberes que le corresponden.

Nosotros hemos citado al Ministro para que nos dé claridad respecto a un tema importante, sencillamente para saber quién miente, si mentimos nosotros o mienten ellos; la sociedad necesita saber quién miente. Por eso propongo que hagamos una cosa: lo vamos a seguir convocando, pero al mismo tiempo voy a pedir a mis pares que cada uno, en su departamento, hagan su propio relevamiento de las obras ejecutadas, de las obras en vías de ejecución, de la cartelería, de las obras ejecutadas por la Nación y las obras ejecutadas, dirigidas y pagadas por la Provincia de Entre Ríos, y les puedo asegurar que muchos se van a sorprender al ver la realidad. Entonces nosotros vamos a tener nuestro propio relevamiento y cuando venga el Ministro, si viene, vamos a oponer este relevamiento real a la declamatoria del Gobierno y del Ministro.

Hoy se anuncia un nuevo plan en el marco de construcción de establecimientos educativos, y quiero recordar, como estamos hablando de esto, que en el plan "Mi escuela, mi club" no se construyó ninguna escuela.

Seguimos con los anuncios, seguimos con los planes quinquenales, vamos a volver a otros planes quinquenales y a seguir con los anuncios. Entonces, ¿cuál es la verdadera lógica? La lógica es que pongamos blanco sobre negro porque en la política –a pesar de que muchos piensan que existen los grises– muchos pensamos que hay que terminar con los grises, la sociedad nos está reclamando claridad y transparencia en toda nuestra conducta.

Es por eso que convocamos al Ministro, no lo convocamos por animosidad ni porque tenemos algo en contra de él. Dejo planteado esto, señor Presidente: que lo sigamos convocando, porque seguramente el Ministro va a venir y va a tener que venir munido de la documentación suficiente para aclarar este tema que es fundamental para todos.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción del señor diputado Flores, que es acompañada por todos los señores diputados que han hecho uso de la palabra. Personalmente, pediría, si el Cuerpo está de acuerdo, que como no es habitual que en el Poder Ejecutivo se lea la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, que en la citación se agregue el texto del Artículo 171, que dice: "Los ministros deben asistir a las sesiones de las Cámaras cuando fueren llamados por ellas...". Este artículo es fundamental y debe ser aprendido por los ministros del Poder Ejecutivo.

Entonces, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores, con el agregado del texto del Artículo 171 de la Constitución de la Provincia.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

## 11

### REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL. CREACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.356)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Registro de Defensa de la Integridad Sexual (Expte. Nro. 18.356).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.



**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**12****PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.404, 18.411, 18.423, 18.424, 18.431, 18.438 y 18.444)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los siguientes proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.404, 18.411, 18.423, 18.424, 18.431, 18.438 y 18.444.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución, y que posteriormente su consideración y votación también se haga de este modo.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**13****REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.356)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Registro de Defensa de la Integridad Sexual (Expte. Nro. 18.356).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.356, venido en revisión, por el cual se crea el Registro de Defensa de la Integridad Sexual (REDIS); y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º.-** Créase un Registro Especial en el ámbito de la Justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, denominado «Registro de Defensa de la Integridad Sexual» (REDIS), que mediando orden judicial, se integra con los datos personales, físicos, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos de su historial delictivo, de los condenados por delitos tipificados en el Libro II, Título III (Delitos contra la Integridad Sexual), Capítulos II, III y IV del Código Penal, a cuyo efecto se complementan además, con las correspondientes fotografías y registros de ADN, conforme se dispone en el Artículo 8º de la presente ley. La caducidad de las registraciones se producirá conforme al Artículo 51º del Código Penal.

**Art. 2º.-** Los datos obrantes en dicho Registro serán comunicados a las policías de la provincia de Entre Ríos, quienes deberán instrumentar un sistema de notificación y provisión de esos datos a sus respectivas seccionales.

**Art. 3º.-** Complementariamente, las fotografías a las que se hace referencia en el primer artículo y las principales características de su historial delictivo, se destinarán a un sitio

especialmente creado en Internet que podrá ser consultado por quienes demuestren interés legítimo.

**Art. 4°.-** La autoridad de aplicación actualizará en forma permanente la información de las personas sujetas a este Registro especial y también notificará automática y permanentemente a las autoridades municipales, escolares, entidades vecinales y organizaciones sociales que demuestren interés legítimo.

**Art. 5°.-** Incorporáse al Artículo 456° del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley Nro. 9.754); lo siguiente: «Art. 456° - ...Cuando la condena recaída, lo sea por los delitos comprendidos en el Libro II, Título III, Capítulos II, III y IV del Código Penal, y el Tribunal determine de la prueba rendida, la probabilidad de reiteración delictiva, ordenará la inscripción de la sentencia en el REDIS, una vez firme ésta, suministrando los demás datos de filiación determinados en los Artículos 1° , 2° y 3° de la ley de creación del Registro de Defensa de la Integridad Sexual».

**Art. 6°.-** Las seccionales policiales deberán informar al REDIS toda novedad referida con lo dispuesto en el artículo anterior. Los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación; de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología y de Salud, deberán en su ámbito de acción coordinar con las organizaciones sociales de la comunidad, un ámbito de concientización de la problemática, acciones de disuasión, rehabilitación y protección.

**Art. 7°.-** El Poder Ejecutivo provincial proveerá los recursos presupuestarios pertinentes para sustentar el REDIS, quedando autorizado a realizar las modificaciones y ajustes presupuestarios correspondientes.

**Art. 8°.-** A los fines previstos en el Artículo 1°, créase el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales –(RePriGAS), que funcionará en el ámbito del REDIS dependiente del Superior Tribunal de Justicia conforme a las siguientes previsiones:

a) Constará en el Registro la información genética de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual tipificados en los Artículos 119° y 120° del Código Penal.

b) La realización del examen genético y la incorporación de la información al Registro se hará sólo por orden judicial previa sentencia firme. El juez ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Registro.

c) Las constancias obrantes en el Registro, serán de contenido reservado y sólo podrán ser suministradas mediante orden judicial:

c.1) A los jueces y tribunales de todo el país.

c.2) A la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las policías de las diferentes provincias, para atender necesidades de investigación.

c.3) Cuando las leyes provinciales así lo dispongan.

d) La información genética almacenada no podrá ser retirada del Registro bajo ningún concepto y sólo será dada de baja por fallecimiento del ausente.

e) El Registro contará con una sección especial destinada a autores ignorados. En ella constarán las huellas genéticas identificadas en las víctimas de delitos sexuales. Su incorporación será ordenada judicialmente y será dada de baja de acuerdo con los términos previstos en el Código Penal para la prescripción de la acción penal.

f) Las constancias del Registro de Identificación Genética de Abusos Sexuales, conservadas de modo inviolable e inalterable harán plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

g) En el marco de esta ley queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea exclusivamente la identificación de personas en investigación penal determinada.

h) Hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del Registro de Identificación Genética de Abusadores Sexuales, será afectado a Rentas Generales con imputación a la presente ley.

**Art. 9°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días, coordinando sus términos con el Superior Tribunal de Justicia.

**Art. 10°.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 29 de diciembre de 2010.

BESCOS – ALMADA – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – LÓPEZ – BENEDETTI – ALDERETE – D'ANGELO.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Artículo 1º de este proyecto de ley comienza diciendo: “Créase un Registro Especial en el ámbito de la Justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, denominado «Registro de Defensa de la Integridad Sexual»...” Este tema fue ampliamente debatido con los organismos comprometidos con la defensa de la integridad moral y física de las personas; en el ámbito de la Comisión de Legislación General tuvimos reuniones con la Presidente de la Asociación de Familiares de Víctimas de Delitos Aberrantes de Entre Ríos; tuvimos reuniones con otras ONG, debatimos el tema y luego, a través del senador Chesini, se ingresó este proyecto de ley por el Senado, en donde recibió media sanción y ahora viene en revisión a esta Cámara de Diputados.

La cuestión que aborda este proyecto no es tan simple de tratar por su complejidad; pero se intenta dar tranquilidad espiritual, moral, a todas aquellas personas que han sufrido delitos contra la integridad sexual. Creo que es tiempo de empezar a tratar a las personas no como personas físicas, no como personas civiles, sino como personas humanas.

Había algunas cuestiones que, lógicamente, generaban contradicciones en el análisis. Hemos consultado jurisprudencia de otras provincias y realmente la publicación del nombre de aquella persona con condena firme que cometiere delito de violación contra personas, en otros distritos, en otras provincias, es una práctica que no presenta ningún tipo de inconvenientes.

Seguramente, señor Presidente, se abrirá un debate sobre esta norma, y como somos respetuosos de la división de poderes, también en el ámbito de la Justicia se opinará sobre este tema, pero entiendo que esta ley será acompañada por la sociedad, cansada de ser desoída y dejada a la buena de Dios cuando contra alguno de sus miembros se comete este tipo de delitos.

Y para finalizar, señor Presidente, quiero hacer una petición: cuando analicemos esta ley quisiera que nos pusiéramos en el lugar de todas las víctimas de estos delitos y tratáramos de sentir lo que sentiría cualquier ser humano cuando violan a su hijo, a su madre, a su hermano.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo ha dicho el miembro informante, la Comisión de Legislación General desde hace un tiempo ha venido trabajando sobre esta problemática, dialogando con personas interesadas en combatir eficazmente los actos delictivos o conductas reprochables que atentan contra la integridad sexual.

Otras jurisdicciones del país fueron pioneras en la creación y puesta en funcionamiento de registros de datos genéticos y de otras informaciones respecto de personas condenadas por la comisión de los delitos tipificados en el Libro II, Título III, Capítulos II, III y IV del Código Penal, delitos contra la integridad sexual.

El registro que se crea va a estar conformado por los datos personales, físicos, fecha de condena, pena recibida, registro de ADN, fotografía de quienes fueron autores declarados penalmente responsables por sentencia firme de tribunales de la provincia de Entre Ríos.

Esta ley, como ocurre con las normas de este tipo, persigue distintos objetivos: disuadir la reincidencia en delitos contra la integridad sexual, reprimir eficazmente los hechos delictivos concretados, colaborar con la disminución del delito y el combate del delito en otras jurisdicciones que sufran ataques sexuales su población o los ciudadanos y el último, quizás el más importante brindar tranquilidad o reparo moral a las víctimas de este tipo de delitos.

Sabemos que las estadísticas demuestran, no sólo en la Argentina sino que también en todo el mundo, que los autores de este tipo de delitos son los que más cuesta reeducar, reinsertar en la sociedad. Es por eso que la norma, además de crear el registro, dispone que tiene que ser reservado; no es un registro que cualquiera pueda hurgar y poder hacerse de los datos de las fotografías, de los datos genéticos o de la información allí contenida, sino que esa información va a tener que ser requerida mediante una orden judicial y a los efectos de ser puesta a disposición de los jueces o tribunales de todo el país, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval y de la policía de distintas jurisdicciones y para atender a necesidades de investigación o cuando alguna ley provincial así lo disponga.

Señor Presidente, esperando que rápidamente el Poder Ejecutivo ponga en práctica esta herramienta a los efectos de combatir el delito, que no se demore como se ha demorado en poner en práctica la implementación del Código Procesal Penal de Entre Ríos, que le brinde a los jueces y a las fuerzas de seguridad de la provincia las herramientas necesarias para combatir eficazmente el delito, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 14

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.404, 18.411, 18.423, 18.424, 18.431, 18.438 y 18.444)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.404, 18.411, 18.423, 18.424, 18.431, 18.438 y 18.444.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los puntos IV, V, VI y VII de Asuntos Entrados y punto 7.)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera expresarme con respecto al proyecto del expediente 18.424.

Desde hace ya bastante tiempo a esta parte hemos tenido con usted y a instancia suya, señor Presidente, reuniones con entidades financieras en función de la preocupación habida cuenta de que veíamos que existían quejas permanentemente por una situación que golpeaba fundamentalmente a los trabajadores activos y pasivos de la Administración Pública, como a jubiladas amas de casa, que era que cuando concurrían a los cajeros automáticos a retirar su dinero, en muchos casos sus magros haberes, no lo podían hacer. Pero el tema se ha agravado mucho más porque ahora el problema no son solamente los cajeros automáticos, sino que responde claramente a la impericia y, diría yo, a la negligencia de un Gobierno nacional que todos los días nos sorprende. Un Estado, una sociedad, se conforma por una superposición de funciones y, valga la redundancia, ¿cómo funcionan esas funciones? Funcionan con energía que no hay en este momento, funcionan con combustible que no hay en este momento y funcionan con plata que no hay en este momento.

Cada uno tiene su propio análisis y yo quiero expresar que el problema del Gobierno nacional es que está emitiendo demasiada moneda, está generando muchísima inflación, la máquina no da abasto y tuvimos que recurrir al hermano país de Brasil para emitir billetes, que tampoco funcionan, señor Presidente, porque es otro papel y los cajeros automáticos no funcionan con estos billetes, y vemos el caos permanente en las instituciones bancarias, cómo se agolpan nuestros jubilados, nuestros trabajadores, y sus quejas no tienen eco.

Señor Presidente, quiero agregar además que hay una dirigencia sindical cómplice del Gobierno nacional, y para apreciar esto basta seguir el proceso judicial a Zanola: hoy parece ser que no se va a investigar más a la mutual de los bancarios y Zanola desde la cárcel instigó a los empleados bancarios para hacer un paro, ¡qué casualidad!

A principios del mes de diciembre se admitió una faltante de billetes de 100 pesos y el Banco Central, como he dicho, debió encargar su impresión al Brasil, pero muchos comercios no reciben estos billetes. Por Decreto 1923 el Poder Ejecutivo nacional disponía asueto para la Administración Pública los días 24 y 31 de diciembre y excluía expresamente a la actividad bancaria, pero sorpresivamente el día 23, aproximadamente a la hora 16.30, se tomó la

decisión de que los bancos no abrieran sus puertas el día 24. Esto generó muchísimas complicaciones para el cobro de salarios y de asignaciones, además de los que genera la inflación y la imposibilidad en la gente que trabaja de contar con su dinero.

Así están dadas las cosas, señor Presidente, por eso este proyecto de resolución que lleva su firma y que yo he acompañado, dice simplemente: "Solicitar al Poder Ejecutivo provincial interceda ante las autoridades nacionales pertinentes, a fin de normalizar el flujo de dinero en las entidades bancarias y crediticias ubicadas en el territorio de la provincia de Entre Ríos, así como en cajeros automáticos, habida cuenta de que la faltante de billetes afecta el normal desenvolvimiento económico provincial y, sobre todo, la posibilidad de cobro de sueldos y aguinaldo de los activos y pasivos provinciales".

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir al proyecto de resolución del expediente 18.411, que propicia interesar al Poder Ejecutivo que a través del Consejo General de Educación dé impulso a la creación de la Tecnicatura en Tercera Edad.

Quiero agradecer a mis pares que hayan habilitado el tratamiento sobre tablas de este proyecto que, tal como expresa el único artículo de que consta, pretende esto que decía y que se cree en el ámbito del ISPED, que es el Instituto Superior de Perfeccionamiento y Especialización Docente que funciona en Gualeguaychú, y que tiene el fundamento de que en algún momento desde este instituto se solicitó al Consejo General de Educación la habilitación de esta carrera haciendo, como corresponde, todo el trámite administrativo burocrático exigido, con presentación de programas, contenidos, duración de la carrera, etcétera, y que lamentablemente recibió una contestación adversa de parte del Consejo General de Educación, que sostenía que este tipo de tecnicatura no estaba contemplada dentro de los lineamientos nacionales, aunque se instaba al ISPED a continuar con sus esfuerzos y se lo felicitaba porque, como está claramente redactado en los fundamentos del proyecto, tiene un alto prestigio no sólo en la ciudad de Gualeguaychú, sino también en la provincia, ya que fue pionero en el año 1966 con la creación de la tecnicatura sobre sordos e hipoacúsicos.

Entonces, si bien el Consejo consideraba que el pedido era atendible y que realmente es una necesidad, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales se adujo que no correspondería otorgar la autorización; sin embargo el ISPED insistió y envió cartas a distintos legisladores, entre ellos a quien habla, por las que insisten y nos piden ayuda, y creo que corresponde que se la demos, porque en Gualeguaychú surge claramente la necesidad de esta especialización ya que desde el año 1999 en ese Municipio se viene atendiendo con mucho éxito la problemática de la tercera edad, se realizan colonias de vacaciones, hay actividades culturales, sociales, educativas, y la observación de este fenómeno, que es cada vez más multitudinario, permitió que este instituto observara que se lo hacía con más buena voluntad que ciencia y que requería realmente de la atención de profesionales que comprendieran claramente la problemática de la tercera edad que, como hemos dicho aquí, es cada vez más creciente. Por lo tanto, no sólo lo fundan en la necesidad que existe en Gualeguaychú, sino también en la trayectoria del ISPED, y también el Honorable Concejo Deliberante ha dado su apoyo a la creación de esta carrera.

Nosotros hace muy poco hemos destacado cuál es la importancia que tiene la tercera edad. Recuerdo que el diputado Kerz claramente explicitó, al momento de fundamentar el proyecto para declarar de interés público la atención de la problemática relacionada con la vejez y la tercera edad, cómo ha venido evolucionando social y tecnológicamente el mundo; de manera que en el proyecto al que dimos media sanción expresamente se pone en cabeza del Consejo General de Educación, entre otras funciones, promover en los institutos de nivel superior bajo su dependencia, la creación de carreras, tecnicaturas, títulos intermedios e instancias de formación y capacitación en la temática del envejecimiento y la vejez y derechos de los adultos mayores e incorpora en los currículos de los diferentes niveles temas relacionados al envejecimiento y la vejez, derechos de los adultos mayores y las relaciones intergeneracionales.

Hay otras numerosas disposiciones dentro de este proyecto de ley que instituye el Instituto Provincial de Adultos Mayores que refieren al tema; por lo tanto, creemos que es una verdadera necesidad, que no estamos creando un aula de difícil pizarrón, donde en definitiva lo que se capacita es a otras personas que van a ocupar después el lugar de los profesores, sino

que hay una verdadera necesidad que exige cada vez más gente especializada para su atención.

Por lo expresado, solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación de esta iniciativa.

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer referencia al proyecto de resolución del expediente 18.431, que solicita al Poder Ejecutivo quiera disponer a través de los organismos correspondientes se proceda con carácter de urgencia a dotar de un sistema de aire condicionado a los tres containers que funcionan como aulas en la Escuela Secundaria Nro. 9, instalados en el edificio de la Escuela Primaria Nro. 63 “Eva Perón” de la ciudad de Federal.

Si bien alguien rápidamente podría pensar que esto es una ironía, debo aclarar que datan desde hace bastante tiempo los reclamos respecto al hacinamiento de los alumnos de esta escuela secundaria del barrio 25 de Mayo, que se creó dado el gran crecimiento poblacional de esos barrios, y es la única escuela secundaria cuyo radio comprende a los barrios Itatí, 25 de Mayo y El Silbido de la ciudad de Federal.

A principios del presente ciclo lectivo se estaban dando clases en los pasillos del edificio de esta escuela —esto ha salido publicado y fotografiado en varios medios de comunicación—, y el Gobierno provincial resolvió provisoriamente esa situación proveyéndoles tres containers en los que funcionan tres aulas. Estos containers fueron instalados sobre el hormigón del patio de la escuela debido a la necesidad de la construcción de un piso. Las altas temperaturas de los meses de noviembre y diciembre hicieron casi imposible el dictado de las clases y los chicos han sufrido una situación de hacinamiento bastante compleja, porque por la altura de estos containers y por el material con los que están contruidos es imposible instalar ventiladores.

Las autoridades educativas han realizado el pedido a esta gestión dado que la Dirección Departamental de Escuela les ha requerido que soliciten aparatos de aire acondicionado en el mismo ámbito donde les fueron cedidos los containers para poder funcionar.

Con las altas temperaturas que estamos teniendo, en el mes de febrero será difícil el inicio del ciclo lectivo en estas aulas-container, por eso es que agradezco el apoyo para dar tratamiento y aprobar hoy este proyecto, para ver si el Poder Ejecutivo puede agilizar la solución a este problema, que siempre va a ser provisoria hasta que construyan el edificio para esta escuela. Creemos conveniente gestionarlo en este momento y ojalá que se dé una respuesta hasta que se comience con la construcción de esta escuela, cuya capacidad se ha visto limitada por el gran crecimiento vegetativo que ha tenido Federal, donde gran parte de la población está compuesta de niños y jóvenes y la gran necesidad del nuevos edificios escolares lleva a que se tengan que construir más escuelas.

Ojalá que entre tantos anuncios que se hacen de construcción de escuelas, pueda arribar una solución definitiva para la Escuela Secundaria Nro. 9, como así también la construcción de una escuela primaria para la que el Municipio ha cedido un terreno, dado que en nuestra ciudad hay una carencia notable de escuelas y aulas.

Agradezco una vez más a mis pares su acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

**SR. MISER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer referencia al proyecto de resolución del expediente 18.438, sobre el desalojo realizado en el día de ayer a trabajadores, a colonos, por más que no lo quiera reconocer el señor Fiscal de Estado, y espero que con este proyecto presentado por el diputado Cardoso no vaya a ir a desalojar los containers, porque parece que esa es la solución que ha encontrado desde hace bastante tiempo; una vez desalojó este recinto y ahora desaloja un campo y desconoce a los colonos. Va por las buenas... de armas llevar el hombre.

Voy a hacer uso de la palabra, no por hacer un acto comiteril, sino que estamos defendiendo los derechos de los trabajadores. En una época, cuando defendíamos a la gente de campo que estaba apostada en la ruta, desde el Poder Ejecutivo nos criticaban porque según ellos hacíamos política barata y les prometíamos que la solución era que volvieran a su lugar, donde saben desenvolverse, que es el campo; ahora que están en el campo los desalojan sin soluciones, van con actitudes patoteriles, desconociendo lo que son los colonos,

desconociendo la historia de esta provincia, que se ha forjado y ha sido grande gracias a la colonización; o sea que este funcionario, aparte de querer desconocer una realidad del gobierno, desconoce la historia.

Es una gran mentira decir que no son colonos. Tal vez pueda haber diferencias si son 30, 40 ó 50, pero fueron trabajadores del ex Frigorífico Santa Elena a los cuales se les dio una indemnización, y también se los autorizó a residir y a trabajar en esas tierras. Si el Fiscal de Estado hubiera ido con tiempo y hubiera conocido a esas familias como lo hicimos algunos de nosotros, habría reconocido que esas personas son colonos que siembran y cosechan media hectárea a mano; él habla de grandes producciones de soja, pero yo me encontré con productores que tienen 60 gallinas, 6 vacas y algunos patos.

Entonces, la realidad nos muestra que no hay que llevar gases lacrimógenos, sino que hay que llevar ideas. Esta es una solución que no es en contra de la empresa, los productores bien lo reclaman, que no hay una producción, no hay un trabajo en contra de lo que realmente reclama Tres Arroyos; simplemente hay que ver qué solución se les da de todos estos años que no les han ofrecido a estos trabajadores porque si no pasarán a ser desocupados.

Por un medio de comunicación el Fiscal de Estado dijo que hay que solucionar y normalizar esta situación para que le permita cambiar el perfil a Santa Elena. Seguramente si continuamos con las actitudes que han tenido en el día de ayer, el perfil va a ser que va a aumentar la desocupación, que van a aumentar la confrontación y el enfrentamiento y lo que va a estar en riesgo será la paz social.

Quiero expresar, señor Presidente, que nos ponemos a disposición para que haya diálogo, para que después no digan que se utilizan mal los reclamos y que quienes estamos en este lugar utilizamos estas circunstancias, como cuando acompañamos los reclamos de la gente del campo en el ingreso del Túnel y se nos decía que era un acto casi golpista de las instituciones.

Actitudes patoteriles como esta de un funcionario de ir a desalojar sin buscar el diálogo y la solución al problema, demuestran públicamente que en absoluto les interesa resguardar la paz social, ni el trabajo en la provincia ni el proyecto de futuro que dicen tener para la provincia de Entre Ríos.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra.

Escuchando atentamente lo que han dicho los diputados preopinantes no tengo dudas de que si está en juego la paz social en la provincia de Entre Ríos debe ser culpa de Duhalde... (*risas*); no tengo ninguna duda... Además creo que la falta de agua en Concordia se debe a Duhalde, hay que tener en cuenta que el 80 por ciento de Concordia está sin agua, y seguramente tiene que ser culpa de Duhalde... La falta de combustible en nuestras ciudades y en el conurbano bonaerense y en todas nuestras rutas estoy convencido que son los comandos de Duhalde que han ido a saquear las estaciones de servicio... El sobreprecio que hay de acá a fin de año -que seguramente después va a bajar- es culpa de Duhalde; no tengo ninguna duda. Si llamamos al Fondo Monetario Internacional para que venga a asesorarnos sobre el tema del INDEC es porque Duhalde los mandó; no tengo ninguna duda... La Mole Moli ganó el otro día en Bailando por un Sueño por culpa de Duhalde; estoy seguro... El Tren Bala fue una joda y el que tiene la culpa es Duhalde; se *chorearon* la guita del Casino de Concordia y creo que fueron los comandos de Duhalde; creo que ahí estamos bien encaminados con la Policía de Entre Ríos. El problema de ayer de los muchachos de El Quebracho, de los colonos de El Quebracho, esa violencia que hubo y... creo que el Fiscal de Estado trabaja para Duhalde, no tengo duda; andaba con un revolver en la cintura, seguramente debe haber sido mandado por Duhalde.

Creo que hoy nos encontramos en una situación social muy difícil por la quema de cubiertas que está habiendo en algunos barrios de Buenos Aires, por la falta de energía eléctrica..., eso sí todos los grupos responden a Duhalde. Los Secretarios de Energía históricos, radicales, peronistas, un año atrás coincidieron en que no se habían hecho las inversiones correspondientes en el tema energético, y andan con el tema de la matriz energética, otro verso que ha hecho el Gobierno provincial enancado con el Gobierno nacional.

La verdad es que falta combustible, faltan billetes, falta energía y siempre va a haber un culpable, y como está de moda culparlo a Duhalde, yo digo que es Duhalde; no tengo dudas.

En realidad creo que estamos asistiendo al final de este proceso que es el kirchnerismo, que se está pudriendo de la cabeza para abajo y van a tratar de arrastrar a muchos.

Quiero manifestar el mal humor que existe en nuestra provincia por la falta de billetes, por eso me refería al proyecto del expediente 18.424 sobre el que habló el diputado Bescos. Hay que tener cuidado porque están cobrando los jubilados y hoy a las 11 de la mañana los empleados del Banco Nación empieza a hacer retención de servicios y mucha gente se va a quedar sin cobrar sus haberes jubilatorios. Entonces tenemos que tener en cuenta eso y las máximas autoridades provinciales deberían estar preocupadas por este tema.

A esta hora ya no hay plata en los cajeros automáticos, nuestras máximas autoridades deberían estar haciendo videoconferencias simultáneamente en todas las ciudades -como hicieron ayer cuando inauguraron las viviendas que usted, señor Presidente, llevó adelante en su gestión- para pedirles y conseguir dinero suficiente para los cajeros automáticos de todas las sucursales bancarias.

Se acercan las fiestas de fin de año, se acerca el 31 de diciembre, se acerca el 1º de enero, y no creo que la gente esté muy contenta con este estado de cosas. Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo para todos los proyectos de resolución que estamos considerando, pero especialmente para el del expediente 18.424.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Me quiero referir a un pedido de informes que hemos hecho, uno de los tantos que venimos haciendo, sobre un tema que a menudo abordamos no solo aquí, sino cada vez que tenemos la oportunidad –que no son muchas– de salir por algún medio de comunicación, que es la situación de las amas de casa. Esta es otra de las vergüenzas, otra irresponsabilidad, otra falta de consideración y de solidaridad de este Gobierno que ha anunciado tantas pero tantas veces que el problema ya se soluciona, que la semana que viene se soluciona... Cada vez que nosotros salimos con el tema de las amas de casa, a la semana aparece algún funcionario diciendo: “Esto ya se soluciona...”, o como dice nuestro Gobernador: “Voy y hablo con Dieguito Bosio y ya lo arreglo; Dieguito me atiende enseguida”. Pero resulta que las amas de casa no han tenido respuesta y hay incertidumbre en este sector de nuestra sociedad que es tan vulnerable y que tiene que estar pasando por esta situación lamentable, máxime sabiendo - como todo el mundo sabe- que los haberes que cobran estas beneficiarias no son de jubilaciones de privilegio.

Ha pasado muchísimo tiempo. Quiero dejar en claro que en su momento -todos lo recordaremos- esta Cámara dio facultades al Poder Ejecutivo para que firmara el convenio correspondiente, que lógicamente luego fue ratificado por la Legislatura, como corresponde, porque es una ley. Para algunos con un decreto ya alcanza para modificar una ley; pero yo creo que no, aunque han cambiado tantas cosas últimamente.

De una vez por todas debe solucionarse este tema; que utilicen esta tan buena relación que tienen con el Gobierno nacional para solucionar el problema de nuestras amas de casa, muchas de ellas están enfermas y muchas veces deben destinar el 80 ó el 90 por ciento de lo que cobran para pagar a la farmacia. Realmente han sido dejadas de lado, porque en los últimos tiempos el Presidente de la Caja de Jubilaciones viene apareciendo prácticamente una o dos veces al mes diciendo exactamente lo mismo: “Ya lo vamos a solucionar”, “Ya estamos ahí, falta la firma”; sin embargo, todavía seguimos esperando que se solucione este problema que –como he dicho– afecta a un sector muy vulnerable de nuestra provincia.

Una vez más reitero este pedido al Poder Ejecutivo provincial para que así como van y vienen con promesas y anuncios de obras faraónicas de muchos millones de pesos en distintas ciudades, donde paradójicamente –como ha dicho el diputado Jourdán– hay obras monstruosas, pero no hay agua, no hay cloacas; y esto demuestra una vez más que no estamos viviendo en un país normal, porque evidentemente en esas ciudades donde tienen esas obras faraónicas que seguramente ningún intendente priorizó, porque no creo que ningún intendente no haya priorizado el agua y las cloacas en vez de una obra faraónica que no tiene nada que ver con la salud y el bienestar de los que viven en esa ciudad; ningún intendente va a priorizar una obra por encima de aquellas obras sanitarias que traen salud y bienestar a los habitantes de cada una de sus comunidades.

Por eso, como no vivimos en una provincia y en un país normal, sino en un lugar en donde no hay combustible, en donde no hay plata en los cajeros automáticos, en donde se



promete pagar el día 30 pero pagan el 3 del mes siguiente -¿por qué no dicen la verdad?-, en donde las frazadas del Plan Abrigo se entregan el 24 de diciembre -¡pobre gente, no sé qué es lo que quieren hacer!-; en donde no hay seguridad en los pasos a nivel, están jugando a los trencitos chocadores porque cada semana el tren se lleva a alguien por delante. Desde esta Cámara siempre hemos dicho que estamos de acuerdo con la reactivación ferroviaria, una reactivación que debe hacerse seria y responsablemente, porque están transportando vidas. En Basavilbaso, a pocas cuadras de mi casa, por eso soy testigo, hace poco tiempo el tren arrolló la camioneta de un viajante y casi lo mata; quedaron la camioneta destruida, veredas rotas, postes tumbados, tejidos rotos, y el tren sigue marchando como si nada, más allá de que marcha a 10 ó 15 kilómetros, porque evidentemente más rápido no puede andar. Repito, estamos de acuerdo con la reactivación ferroviaria, pero queremos que se haga en serio, responsablemente, pero hoy por hoy, lamentablemente, no vemos que sea así.

Señor Presidente, quería explicar lo de las amas de casa; son muchas las beneficiarias, sobre todo de mi departamento, que concurren a mi casa para hablar conmigo, como también en tantas visitas que hemos hecho con usted, señor Presidente, nos han reclamado este tema. Ojalá que esto se solucione y que de una vez por todas el señor Gobernador utilice sus influencias, que hable con Dieguito, no Maradona, sino con Dieguito de la Ansés, y solucionen estos problemas.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al proyecto de resolución del expediente 18.423, que me parece importante.

La verdad es que no es que estemos en críticos, simplemente estamos reconociendo la realidad y la realidad es que en diciembre de 2007 fue promulgada la Ley Nacional 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, cuyo Artículo 6º establece un plazo de un año para que cada jurisdicción realice su ordenamiento territorial de los bosques nativos y lo actualice en forma permanente.

El Artículo 7º de la misma ley determina que una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, las jurisdicciones que no hayan realizado el ordenamiento territorial de los bosques nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

En nuestra provincia no se ha cumplido con la normativa nacional. Preocupados por este tema, en su momento lo planteamos en el ámbito de esta Cámara, y junto a usted, señor Presidente, en abril de 2008 presentamos y aprobamos en esta Cámara un proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 26.331, porque lo consideramos pertinente, y establecimos que la autoridad de aplicación fuera, como corresponde, la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia junto con representantes de ambas Cámaras legislativas. Con la adhesión a la norma nacional, nuestra provincia adquiere el derecho de ser compensada a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado por la ley nacional. Han pasado dos años y medio, señor Presidente, y este proyecto no fue aprobado; pero hoy creo que debemos ocuparnos más, porque es preocupante la acción devastadora de nuestras tierras a partir de un sistema de cultivo que no es complejo, pero es sumamente lesivo, porque la sojización al respetar la rotación de los cultivos empobrece sistemáticamente nuestras tierras. Hoy vemos con sorpresa que de aquellas 1.700.000 hectáreas de reserva que tenía la provincia, de acuerdo con los estudios establecidos por ONG, hoy contamos solamente con 600.000 hectáreas.

Tras una denuncia que recibí, con fecha 19 de diciembre del corriente año el Ministro de la Producción indicó que determinó la decisión de suspender los desmontes por 180 días. Debemos pensar entonces que, porque esta decisión no se tomó antes, incumplió con lo que en el año 2007 estableció la Ley 26.331.

Señor Presidente, de nada sirve establecer multas aunque se cuadruplicquen, porque los interesados en utilizar las tierras una vez practicado el desmonte obtienen ganancias superlativas, importantes negocios que empobrecen nuestras tierras y atacan fundamentalmente las economías regionales a partir de lo que conocemos como pool de siembra, y, dicho sea de paso, todavía no se reglamentó la ley de pool de siembra impulsada desde su gestión anterior, señor Presidente.

En mayo de 2008 esta Cámara aprobó una resolución que solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley 26.331; además que se

suspendan todos los permisos de desmontes y se dejen sin efecto los permisos otorgados que no hayan sido ejecutados. Con fecha 26 de mayo de 2008 hemos remitido una nota al señor Director de Recursos Naturales solicitando información acerca del cumplimiento del articulado de la norma nacional por parte de la Provincia de Entre Ríos, como así también sobre el estado del relevamiento territorial de los bosques nativos -algo sumamente importante para nuestra provincia-, los mecanismos de cobro de multas, efectividad de su cobro, cantidad de multas por año y, fundamentalmente, el destino de los fondos recaudados. Después de varios meses nos fue contestado que no tenían recursos humanos y que se estaban realizando algunas tareas en el marco del ordenamiento. Ha pasado mucho tiempo y aún seguimos sin conocer los avances de la tarea del relevamiento tendiente a arribar al ordenamiento territorial de nuestros bosques nativos.

Señor Presidente, este es un tema sumamente grave porque está ligado a algo fundamental de la economía de la provincia de Entre Ríos; por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución, esperando que esta cuestión se subsane perentoriamente.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.(\*)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.404: Instituto de Rehabilitación de Villaguay. Readequación edilicia y funcional.
- Expte. Nro. 18.411: Tecnicatura Superior en Tercera Edad. Creación.
- Expte. Nro. 18.423: Desmonte en la Provincia. Controles.
- Expte. Nro. 18.424: Entidades bancarias crediticias. Normalización de flujo de dinero.
- Expte. Nro. 18.431: Escuela Secundaria Nro. 9 en Federal. Dotación de sistema de aire acondicionado.
- Expte. Nro. 18.438: Ex frigorífico de Santa Elena. Resolución a conflictos por desalojos.
- Expte. Nro. 18.444: Estancia El Quebracho. Contención a familias que habitan el predio.

## 15

### MANIFESTACIONES.

Sobre proyecto de ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2011.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Solicito al Vicepresidente Primero de Cuerpo, señor diputado Bescos, que ocupe la Presidencia porque quiero hacer uso de la palabra.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Tiene la palabra el señor diputado Busti.

**SR. BUSTI** – Señor Presidente, señores diputados, como es muy difícil que nuestra palabra ocupe un espacio en la prensa gráfica o televisiva, al menos lo que hablamos aquí puede tener repercusión en algunas radios FM o en algunas páginas digitales; además de ser, por supuesto, nuestra obligación plantear algunas cuestiones.

Esta Cámara de Diputados pidió la prórroga del período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre, porque queríamos que se continuara con esta sana costumbre -que empezó en el 2003- de sancionar el proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos antes del 31 de diciembre, para que el Poder Ejecutivo abra las cuentas con el nuevo Presupuesto, para que desde esta Legislatura podamos controlar el gasto y realmente se cumplan los pasos constitucionales. Cuando yo hablé en la primera sesión de prórroga tenía la

sana esperanza de que este tema se tratara en el Senado para cumplir con lo que establece el Artículo 128 de la Constitución; es decir, tenía la esperanza de que el Senado, que tiene en sus manos el Presupuesto, se expresara y si tenía que ratificarlo tal como venía del Poder Ejecutivo, que lo hiciera, que viniera nuevamente a esta Cámara para que se tratara y que se devolviera al Senado, tal cual los pasos indicados en el Artículo 128, y poder tener aprobado el Presupuesto antes del 31 de diciembre, porque teníamos el tiempo necesario para ello.

Cuando el Presupuesto se trató en esta Cámara de Diputados, por mayoría se habían hecho dos objeciones. Una era no tener más endeudamiento, ¿y cuál era el fundamento? Que la deuda consolidada había aumentado de 3.000 a 4.000 millones de pesos, la deuda flotante está en 790 millones y el resultado financiero del Presupuesto enviado va a ser negativo en 1.188 millones de pesos. Entonces realmente creemos que no debe haber más endeudamiento, por un sentido de responsabilidad que tenemos en esta Legislatura. Y la otra objeción era quitar la palabra “prioritariamente” en el Artículo 13º, para que necesariamente todos los aumentos de los recursos estén afectados para aumentar los sueldos de los trabajadores públicos, de los jubilados y pensionados y de los beneficiarios de la Ley Nro. 4.035 y del régimen de amas de casa. Esas eran las dos objeciones que se habían hecho.

Indudablemente al Poder Ejecutivo no le han gustado estas modificaciones que se hicieron desde esta Cámara de Diputados y ha tomado el camino de ordenarles a sus legisladores oficialistas del Senado que lo envíen nuevamente a comisión, lo cual es una aberración porque esto ya fue debatido en el recinto del Senado y en el de esta Cámara de Diputados; se habló hasta el cansancio de este tema. Pero bueno, decidieron enviarlo a la cueva de la comisión para mantenerlo dormido ahí, y no sé para qué.

Yo pido racionalidad porque creo que el Presupuesto reconducido –desde el Ministerio de Economía hoy se está anunciando en los diarios que lo van a reconducir y que ya están haciendo el decreto para eso– establece perjuicios y beneficios: perjuicios porque las obras públicas que estaban previstas en el nuevo Presupuesto no se van a poder iniciar, ni tampoco se va a poder endeudar porque no va a tener la autorización legislativa, lo que seguramente le molestará al Poder Ejecutivo; pero va a tener el mismo beneficio y el mismo atajo que tomó el Poder Ejecutivo nacional, que es que va a tener absoluta discrecionalidad para manejar la mayor recaudación que haya.

Por lo tanto, concretamente solicito que exista racionalidad en el tratamiento de este Presupuesto. Yo advertí que el Poder Ejecutivo había dispuesto el receso administrativo desde el 3 hasta el 23 de enero para todos los empleados públicos de la Provincia, y tradicionalmente esta Cámara siempre adhirió al receso del Poder Ejecutivo; por lo tanto, durante **en** ese mismo lapso aquí no va a estar abierta la Mesa de Entradas, no va a haber taquígrafos, no va a haber empleados porque van a tener el mismo receso que tienen los demás empleados de la Provincia. La actividad legislativa, en virtud de lo que establece la Constitución provincial, se reinicia el día 15 de febrero, y en esta sesión vamos a definir cuándo llevaremos a cabo la sesión preparatoria y cuándo haremos la primera sesión ordinaria.

Entonces, yo pido que en función de la racionalidad, nada más que eso, de la racionalidad, el Senado, después de iniciado el período legislativo el 15 de febrero con el mensaje del Gobernador, trate el Presupuesto y que lo envíe a esta Cámara de Diputados para poder tratarlo en la primera sesión del período ordinario, ya que hemos sesionado hasta el 29 de diciembre y ya se nos ha contestado por los diarios que se ha reconducido el Presupuesto del año 2010 y por lo tanto va a haber discrecionalidad absoluta para el manejo de la mayor recaudación; creemos que Entre Ríos merece seguir siendo un ejemplo dentro de la racionalidad. Estamos dentro de las pocas Provincias que aún no han aprobado el Presupuesto y no es por esta Cámara de Diputados, que espera ansiosamente el Presupuesto para cumplir con lo que establece la Constitución provincial.

Reitero, señor Presidente, mi pedido concreto es este: racionalidad y, ya que la prórroga vence y el Senado no lo tratará ahora, que en el próximo período ordinario el Senado nos envíe el proyecto de Ley de Presupuesto para nosotros poder tratarlo y poder cumplir los pasos que prescribe el Artículo 128 de la Constitución provincial.

–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Busti.

## 16

**LEY NRO. 3.001 -RÉGIMEN MUNICIPAL-. REEMPLAZO. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS. REGLAMENTACIÓN.**

Traslado de preferencia (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar las preferencias oportunamente acordadas para la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se aprobó tratar con preferencia en forma conjunta en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.740 y 18.080 referidos al régimen municipal. Informo que no se ha emitido dictamen de comisión.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia se traslade para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

## 17

**LEY NRO. 8.732 -EDAD DE JUBILACIÓN DE DOCENTES ENTRERRIANOS-. MODIFICACIÓN.**

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 18.370)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se aprobó tratar con preferencia en esta sesión, con dictamen de comisión, el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.370, que modifica el Artículo 37º inciso c) de la Ley Nro. 8.732, referido a la jubilación docente del nivel inicial. Informo que tampoco se ha emitido el dictamen de comisión.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera que en el caso anterior, mociono que esta preferencia se traslade a la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

## 18

**132º PERÍODO LEGISLATIVO. CONVOCATORIA SESIÓN PREPARATORIA. DÍAS Y HORAS DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Según lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde fijar el día y hora de la sesión preparatoria del siguiente período ordinario, para lo cual, dado que los señores diputados deberán concurrir a la asamblea del día 15 de febrero cuando el Gobernador dé el mensaje inaugural del período legislativo, esta Presidencia propone que la sesión preparatoria se realice el día 14 de febrero de 2011, a las 21 horas, y que se cite a sesionar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011, manteniendo la misma periodicidad en las sesiones ordinarias, es decir, cada quince días.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar esta propuesta.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por lo tanto, la convocatoria para la sesión preparatoria es el día 14 de febrero de 2011, a las 21 horas.

**19****PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Antes de levantar la sesión, habiendo terminado el período legislativo con 22 sesiones ordinarias y 2 sesiones de prórroga, quiero decirles que me siento honrado de presidir esta Cámara de Diputados, con los bloques de todas las expresiones políticas, en donde ha habido absoluta libertad para hablar, para debatir y para expresarse.

Les deseo a todos y a sus familias un buen año nuevo y asimismo quiero expresar un anhelo personal, que seguramente es el de todos: que termine la fragmentación de los argentinos y que el año que viene, que es un año electoral, nos encuentre disputando democráticamente; no hay que tenerle miedo a la disputa electoral, pero lo deseable es que se lleve a cabo en un marco de menos fragmentación, de menos difamación, de menos ataque personal, que permanentemente percibimos y sufrimos en todas y cada una de las formas de expresión que tiene la democracia.

Ese es mi anhelo, que realmente el 2011 sea mejor para la Argentina, con mayor unidad nacional dentro de la diversidad que existe y que Dios nos ayude a todos los argentinos para acompañar estos deseos.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.54.

---

**Graciela Pasi**  
**Directora de Correctores**

**Claudia Ormazábal**  
**Directora Diario de Sesiones**